

La Plata, 11 de mayo de 2020.

DIRECTOR DE HABILITACIONES - D.P.G.S.P.**Dr. ESTEBAN WEISBEK**S/D.

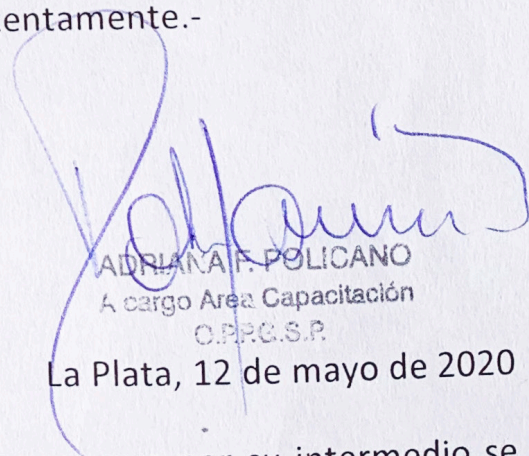
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de cumplir con su requerimiento de fojas 4, al respecto, en concordancia con las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio, la prohibición de circular y la suspensión del dictado de clases en forma presencial en la totalidad de los establecimientos educativos del país, cada centro de capacitación deberá implementar y poner a disposición de los cursos, la totalidad de los mecanismos y recursos necesarios, a fin de no interrumpir las actividades formativas y salvaguardar el funcionamiento del sistema, utilizando para ello PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS para el dictado de los mismos.

Por lo expuesto, en el mismo sentido de lo expresado en el párrafo anterior, cada Centro deberá remitir a esta Dirección, vía correo electrónico, con carácter de Declaración Jurada, la nómina de todo el personal aprobado en cada curso, la cual deberá contar con la firma del Director de cada centro, requisito que se sumará a los ya existentes.

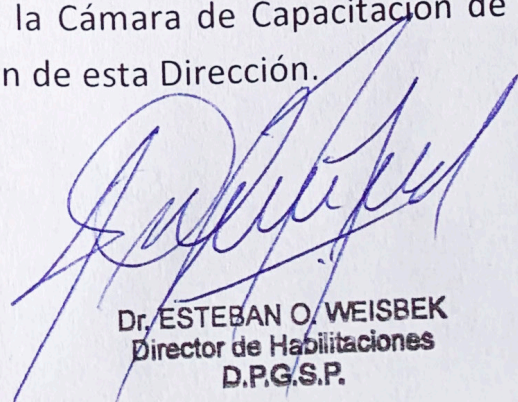
Por último, se aclara que el procedimiento que se detalla en el cuerpo de la presente solo tendrá vigencia y gozará de validez, hasta tanto continúe, el período de aislamiento social, preventivo y obligatorio. Luego de ello, se retomará la modalidad PRESENCIAL, sin excepción alguna.

Sin más, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.-




ADRIANA F. POLICANO
A cargo Area Capacitación
D.P.G.S.P.
La Plata, 12 de mayo de 2020




Dr. ESTEBAN O. WEISBEK
Director de Habilitaciones
D.P.G.S.P.